



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **El Tablón** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el día **viernes 10 (diez) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 9:00 a.m. (nueve horas) en la cancha ubicada en calle Ignacio Allende esquina con calle Libertad** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **El Tablón** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **El Tablón** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, GTO.

Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **El Tablón** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

El trabajo nos distingue

LIC. SONIA GARCIA TOSCANO
Presidenta Municipal

LIC. SERGIO HERNANDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **El Sabino** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día viernes 10 (diez) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 10:30 a.m. (diez horas con treinta minutos) en el Salón Comunitario** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **El Sabino** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **El Sabino** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **El Sabino** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

El trabajo nos distingue

LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad **La Faja** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato el día **viernes 10 (diez) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a las 12:00 p.m. (doce horas) en la calle veinte de noviembre afuera de los abarrotes "La Faja"**, para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **La Faja** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **La Faja** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **La Faja** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los tres días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE

El trabajo nos distingue


LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal


LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VELA
Secretario del Ayuntamiento



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.

Los suscritos **LICS. SONIA GARCÍA TOSCANO** y **SERGIO HERNÁNDEZ VILLA** Presidenta Municipal y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76 fracción I inciso e), 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en los artículos 7 fracciones I y II y 9 fracciones I-IV del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales de Santa Catarina, Guanajuato, tenemos a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A efecto de convocar a los habitantes de la localidad de **El Saucito** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato **el día viernes 10 (diez) de junio de 2022 (dos mil veintidós) a la 1:00 p.m. (trece horas) enfrente de la imagen del “Divino Niño”** para proponer, postular y participar en el proceso de nombramiento de delegado y subdelegado.

Objeto

La presente convocatoria tiene como objeto dar a conocer a la ciudadanía y a la sociedad civil organizada de la localidad de **El Saucito** Municipio de Santa Catarina Guanajuato, las bases para la selección de aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado, la cual, se desarrollará en estricto apego a los principios de equidad, oportunidad, transparencia, imparcialidad y honradez, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para el Nombramiento de Delegados Municipales en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, las personas aspirantes a ocupar el cargo de Delegado y Subdelegado deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano guanajuatense en ejercicio de sus derechos civiles y políticos y no haber sido condenado ejecutoriamente por delito grave del orden común;
- II. Tener cuando menos dos años de residir en la comunidad en donde debe desempeñar el cargo, al tiempo de su nombramiento;
- III. No ser integrante del Ayuntamiento;
- IV. Tener cuando menos veintiún años cumplidos al tiempo del nombramiento.

SEGUNDA. - En la Consulta Pública para el nombramiento de Delegado y Subdelegado de la localidad de **El Saucito** Municipio de Santa Catarina, Guanajuato, solo podrán participar en la votación las personas que habiten y que presenten su credencial de elector vigente cuyo domicilio sea el mismo al de la localidad donde se lleve a cabo la elección.

TERCERA. -El Ayuntamiento dará a conocer a la ciudadanía el nombre de los Delegados y Subdelegados Municipales, una vez finalizada la consulta en todas y cada una de las comunidades de Santa Catarina, Guanajuato y hasta en tanto, se dé el respectivo nombramiento en la Sesión de Ayuntamiento correspondiente.

CUARTA. - La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, decidirán sobre cualquier aspecto que no esté contemplado en esta convocatoria.



MUNICIPIO DE
SANTA CATARINA, GTO.



Publíquese la presente convocatoria en los lugares de mayor concurrencia de la localidad de **El Saucito** Municipio de Santa Catarina, Gto., así como en la página electrónica oficial del Gobierno Municipal.

Se extiende la presente convocatoria en el Municipio de Santa Catarina, Guanajuato a los días del mes de junio del dos mil veintidós.

ATENTAMENTE
El trabajo nos distingue


LIC. SONIA GARCÍA TOSCANO
Presidenta Municipal


LIC. SERGIO HERNÁNDEZ VILLA
Secretario del Ayuntamiento